



GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
NIT: Nit: 901038167-4
Dirección: CR 1 22 21
Ciudad CALI, Colombia
Teléfono +57(092)6594048 - +570926594048

SEDE: LA 33
Dirección CL 37 # 51- 18
Ciudad MEDELLIN
Teléfono 2327863

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 48HN 2769

Fecha y Hora de Generación: 2025/12/18 6:13:05 PM

Fecha y Hora de Expedición: 2025/12/18 6:13 p. m.

Página 1 de 1

Señores

Enviado a:

Cliente: MUNICIPIO DE DABEIBA

Cliente: MUNICIPIO DE DABEIBA

No. Identificación: 890980094

No. Identificación: 890980094

Tipo de Identificación: NIT

Tipo de Identificación: NIT

Dirección: CR MURILLO TORO 10 75 PALACIO MUNIC

Dirección: CR MURILLO TORO 10 75 PALACIO MUNIC

Ciudad: DABEIBA

Ciudad: DABEIBA

Teléfono: 3015894268

Teléfono: 3015894268

Email: hacienda@dabeiba-antioquia.gov.co

Email: hacienda@dabeiba-antioquia.gov.co

Fecha de Vencimiento	Forma de Pago	No. Pedido	Fecha de Pedido	Fecha de despacho	Orden de Compra	Nº. Fact. Interno
18-12-2025	A CREDITO 30	0207113756	2025/12/18			0407474909

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	% Desc.	% Imp.	Precio Unit.	Valor
700002947	ING.TERC AXA COLPATRIA SEGUROS	1.000	94	00.00		1,085,200.00	2,435,200.00
700003085	ING.TERC STT DE BOLIVAR	1.000	94	00.00		1,350,000.00	2,435,200.00

Observaciones

Esta factura incluye 1 SOAT por valor unitario de \$758.600 y otro SOAT por valor unitario de \$326.600 y 1 matrícula por valor unitario de \$720.000 y otra matrícula por valor unitario de \$630.000.

Total ítems: 2

Subtotal	2,435,200.00
Descuentos	
Deducible	0.00
Subtotal antes de IVA	2,435,200.00
Fletes	
Impuestos (IVA) % ()	
Impuestos al Consumo Bolsas Plásticas	
Impuestos asumidos	0.00
Retención IVA (%) (0.00)	
Retención Fuente ()	
Retención ICA ()	
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	2,435,200.00

Valor en letras: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ML

Vendedor: DIANA MARCELA MINA

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario



Nombre: _____

c.c. N°. _____

Fecha de Recibo: _____

Recibo el producto conforme en cuanto a la calidad, cantidad y oportunidad y acepto la presente Factura de venta.

Firma del Cliente

Fecha

En el evento de encontrar alguna inconformidad con este producto o con la garantía del mismo, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos, los(as) cuales serán resueltos(as) en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de efectividad de garantía contenida, en especial, en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 o las disposiciones que los modifiquen o adicionen.
Para los vencimientos especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible el saldo insoluto de la deuda, causando intereses de mora sobre el mismo a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera. El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción.
Para su pago gire cheque a favor de GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. con restricción al primer beneficiario.

RESPONSABLE DE IVA, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27/12/2024 DIAN /

Habilitación numeración de facturación No. 18764097132520 de 15/08/2025 Rango 48HN - 2444 al 48HN - 10000 Vigencia desde 15/08/2025 hasta 14/08/2026



6893a2c0237279ad2f15d6e9a355e12d201a877d8c62dab36cd260bdf329750fe12797f39e83dccc174bb616d7355a24



GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
NIT: 901038167-4
Dirección: CR 1 22 21
Ciudad: CALI, Colombia
Teléfono: +57(092)6594048 - +570926594048

SEDE: LA 33
Dirección: CL 37 # 51- 18
Ciudad: MEDELLIN
Teléfono: 2327863

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 48HN 2770

Fecha y Hora de Generación: 2025/12/19 9:21:05 AM

Fecha y Hora de Expedición: 2025/12/19 9:21 a. m.

Página 1 de 1

Señores

Enviado a:

Cliente: MUNICIPIO DE DABEIBA

No. Identificación: 890980094

Tipo de Identificación: NIT

Dirección: CR MURILLO TORO 10 75 PALACIO MUNIC

Ciudad: DABEIBA

Teléfono: 3015894268

Email: hacienda@dabeiba-antioquia.gov.co

Cliente: MUNICIPIO DE DABEIBA

No. Identificación: 890980094

Tipo de Identificación: NIT

Dirección: CR MURILLO TORO 10 75 PALACIO MUNIC

Ciudad: DABEIBA

Teléfono: 3015894268

Email: hacienda@dabeiba-antioquia.gov.co

Fecha de Vencimiento	Forma de Pago	No. Pedido	Fecha de Pedido	Fecha de despacho	Orden de Compra	Nº. Fact. Interno
19-12-2025	A CREDITO 30	0207114080	2025/12/19			0407475277

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	% Desc.	% Imp.	Precio Unit.	Valor
700000077	RECUPERACION DE COSTOS Y GASTOS	1.000	UND	00.00	19	7,142,857.00	7,142,857.00
700000077	RECUPERACION DE COSTOS Y GASTOS	1.000	UND	00.00	19	5,882,353.00	5,882,353.00

Observaciones

Esta factura incluye plan de mantenimiento para 2 motocicletas - un plan por Valor unitario de \$8.500.000 y otro plan por Valor unitario de \$7.000.000

Total items: 2

Subtotal	13,025,210.00
Descuentos	
Deducible	0.00
Subtotal antes de IVA	13,025,210.00
Fletes	
Impuestos (IVA) 19. % (13,025,210.00)	2,474,790.00
Impuestos al Consumo Bolsas Plásticas	0.00
Impuestos asumidos	0.00
Retención IVA (0.00 %) ()	0.00
Retención Fuente ()	0.00
Retención ICA ()	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	15,500,000.00

Valor en letras: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML

Vendedor: DIANA MARCELA MINA

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario



Nombre: _____

c.c. Nº: _____

Fecha de Recibo: _____

Recibo el producto conforme en cuanto a la calidad, cantidad y oportunidad y acepto la presente Factura de venta.

Firma del Cliente

Fecha

En el evento de encontrar alguna inconformidad con este producto o con la garantía del mismo, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos, los(as) cuales serán resueltos(as) en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de efectividad de garantía contenida, en especial, en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 o las disposiciones que los modifiquen o adicionen.
Para los vencimientos especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible el saldo insoluto de la deuda, causando intereses de mora sobre el mismo a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera. El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción.
Para su pago gire cheque a favor de GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. con restricción al primer beneficiario.

RESPONSABLE DE IVA, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27/12/2024 DIAN /

Habilitación numeración de facturación No. 18764097132520 de 15/08/2025 Rango 48HN - 2444 al 48HN - 10000 Vigencia desde 15/08/2025 hasta 14/08/2026



c77e490370fb7661b5ee88adefec3211501eb3e5099f84d6eefcab317efba352bd324a9e4324e0fab042a8676644d146



GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
NIT: 901038167-4
Dirección: CR 1 22 21
Ciudad CALI, Colombia
Teléfono +57(092)6594048 - +570926594048

SEDE LA 33
Dirección CL 37 # 51- 18
Ciudad MEDELLIN
Telefono 2327863

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 48HJ 2788

Fecha y Hora de Generación: 2025/12/18 4:29:05 PM

Fecha y Hora de Expedición: 2025/12/18 4:29:31 PM

Página 1 de 1

Cliente: MUNICIPIO DE DABEIBA	Titular 1 Tarjeta de propiedad
No. Identificación: 890980094	Nombre: MUNICIPIO DE DABEIBA
Tipo de Identificación: NIT	No. Identificación: 890980094
Dirección: CR MURILLO TORO 10 75 PALACIO MUNIC	Tipo de Identificación: NIT
Ciudad: DABEIBA	Titular 2 Tarjeta de propiedad
Teléfono: 3015894268	Nombre:
Email: hacienda@dabeiba-antioquia.gov.co	No. Identificación:
	Tipo de Identificación:

Forma de Pago	Moneda Negociación	Fecha de Vencimiento	Vendedor	Orden de Compra	Nº. Fact. Interno
DE CONTADO	COP	2025/12/18	NATALIA GARCIA		0407474326

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	% Imp.	Precio Unit.	Valor
100002289	XRE 300 SAHARA 2025 VERDE LIMON	1.000	UN	19	29,015,748.00	29,015,748.00
Línea XRE300 SAHARA Modelo 2025 Motor No. ND18E2S102596 Chasis No. 9C2ND1820SR102514 VIN No. 9C2ND1820SR102514 Color VERDE LIMON POLICIA Marca HONDA Cilindraje 293.5 cc Clase Motocicleta						

Observaciones 207110286 CONTRATO No SA 011 DE 2025	Subtotal	29,015,748.00
	Descuentos	0.00
	Subtotal antes de IVA	29,015,748.00
	Fletes	
	Impuestos (IVA) 19. % (29,015,748.00)	5,512,992.00
	Impuestos (Imp. Consumo) 8. % (29,015,748.)	2,321,260.00
	Retención IVA (0.0 %) ()	0.00
	Retención Fuente ()	0.00
Retenciones ICA ()		0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN		36,850,000.00

Total ítems: 1

Valor en letras: TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Firma del Vendedor



Nombre: _____

C.C No. _____

Fecha de Recibo: _____

Firma del Cliente

Fecha

En el evento de encontrar alguna inconformidad con este producto o con la garantía del mismo, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos, los(as) cuales serán resueltos(as) en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de efectividad de garantía contenida, en especial, en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 o las disposiciones que los modifiquen o adicionen.

Para los vencimientos especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible el saldo insoluto de la deuda, causando intereses de mora sobre el mismo a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera. El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción. Para su pago gire cheque a favor de GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. con restricción al primer beneficiario.

RESPONSABLE DE IVA, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27/12/2024 DIAN /

Habilitación numeración de facturación No. 18764097132520 de 15/08/2025 Rango 48HJ - 2411 al 48HJ - 10000 Vigencia desde 15/08/2025 hasta 14/08/2026





GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
NIT. Nit: 901038167-4
Dirección. CR 1 22 21
Ciudad CALI, Colombia
Teléfono +57(092)6594048 - +570926594048

SEDE LA 33
Dirección CL 37 # 51- 18
Ciudad MEDELLIN
Teléfono 2327863

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 48HJ 2790

Fecha y Hora de Generación: 2025/12/19 11:11:00 AM

Fecha y Hora de Expedición: 2025/12/19 11:11:04 AM

Página 1 de 1

Cliente: MUNICIPIO DE DABEIBA	Titular 1 Tarjeta de propiedad
No. Identificación: 890980094	Nombre: MUNICIPIO DE DABEIBA
Tipo de Identificación: NIT	No. Identificación: 890980094
Dirección: CR MURILLO TORO 10 75 PALACIO MUNIC	Tipo de Identificación: NIT
Ciudad: DABEIBA	Titular 2 Tarjeta de propiedad
Teléfono: 3015894268	Nombre:
Email: hacienda@dabeiba-antioquia.gov.co	No. Identificación:
	Tipo de Identificación:

Forma de Pago	Moneda Negociación	Fecha de Vencimiento	Vendedor	Orden de Compra	Nº. Fact. Interno
DE CONTADO	COP	2025/12/19	NATALIA GARCIA		0407474974

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	% Imp.	Precio Unit.	Valor
100002210	XR190L2.0 2026 BLANCO NEGRO ROJO	1.000	UN	19	13,512,639.00	13,512,639.00
Línea XR190L 2.0 Modelo 2026 Motor No. MD43E-2398894 Chasis No. 9FMMD4397TF040210 VIN No. 9FMMD4397TF040210 Color BLANCO NEGRO ROJO Marca HONDA Cilindraje 184.4 cc Clase Motocicleta						

Observaciones 207113175 CONTRATO No SA 011 DE 2025 Total ítems: 1	Subtotal	13,512,639.00
	Descuentos	0.00
	Subtotal antes de IVA	13,512,639.00
	Fletes	
	Impuestos (IVA) 19. % (13,512,639.00)	2,567,401.00
	Impuestos (Imp. Consumo) 0. % (0.00)	0.00
	Retención IVA (0.0%) ()	0.00
	Retención Fuente ()	0.00
	Retenciones ICA ()	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN		16,080,040.00

Valor en letras: DIECISEIS MILLONES OCHENTA MIL CUARENTA PESOS ML

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario	
Firma del Vendedor	
	Nombre: _____ C.C No. _____ Fecha de Recibo: _____
Firma del Cliente _____ Fecha _____	

En el evento de encontrar alguna inconformidad con este producto o con la garantía del mismo, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos, los(as) cuales serán resueltos(as) en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de efectividad de garantía contenida, en especial, en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 o las disposiciones que los modifiquen o adicionen.
Para los vencimientos especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible el saldo insoluto de la deuda, causando intereses de mora sobre el mismo a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera. El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción.
Para su pago gire cheque a favor de GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. con restricción al primer beneficiario.
RESPONSABLE DE IVA, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27/12/2024 DIAN /
Habilitación numeración de facturación No. 18764097132520 de 15/08/2025 Rango 48HJ - 2411 al 48HJ - 10000 Vigencia desde 15/08/2025 hasta 14/08/2026





GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
NIT: 901038167-4
Dirección: CR 1 22 21
Ciudad CALI, Colombia
Teléfono +57(092)6594048 - +570926594048

SEDE SAN JUAN
Dirección CL 44 # 72- 18
Ciudad MEDELLIN
Telefono 4136269

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 48IM 14597

Fecha y Hora de Generación: 2025/12/22 2:09:09 PM

Fecha y Hora de Expedición: 2025/12/22 2:11:43 PM

Página 1 de 1

Señores: Cliente: MUNICIPIO DE DABEIBA No. Identificación: 890980094 Tipo de Identificación: NIT Dirección: CR MURILLO TORO 10 75 PALACIO MUNIC Teléfono: 3015894268 Ciudad: DABEIBA	Forma de Pago A CREDITO	Fecha de Vencimiento 2025/12/22
	Orden de Taller N° 070001327415	
	Documento Alterno 070001327415	Orden de Compra
	Vendedor JUAN HENAO	

Marca HONDA	Línea XR190L 2.0	Modelo 2026	No. Factura Interno 0407481833	Placa EXCLUI
No. Motor MD43E-2398894	No. Chasis 9FMMD4397TF040210	No. Serie 9FMMD4397TF040210	No. VIN 9FMMD4397TF040210	Kilometraje 10
Color BLANCO NEGRO	Cilindraje 184.4 cc	Caja	Tipo Motor	Clase vehículo
		Tipo Carrocería		

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	% Desc.	% Imp.	Precio Unit.	Valor
ACCE-0101039425	PARRILLA BASE COBRA XRE300	1.000	UND	0.00	19	210,084.00	210,084.00
ACCE-0206020023	PROTECTOR DE MOTOR COBRA XR190	1.000	UND	0.00	19	420,168.00	420,168.00
CASVED	CASCO ABATIBLE NORMA NTDM 0015 A3	2.000	UND	0.00	19	357,143.00	714,286.00
DIS-A4-NE	IMPERMEABLE TRES PIEZAS NORMA	2.000	UND	0.00	19	555,916.00	1,111,832.00
DIS-ELETPN301-NE	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	2.000	UND	0.00	19	455,705.00	911,410.00
MALM30	MALETERO 30 LITROS	1.000	UND	0.00	19	260,025.00	260,025.00
PROTECTOR	PROTECTOR MANILAR	1.000	UND	0.00	19	294,118.00	294,118.00

Observaciones Total ítems: 7 Valor en letras: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ML	Subtotal	3,921,923.00
	Descuentos	0.00
	Deducible	0.00
	Subtotal antes de IVA	3,921,923.00
	Impuestos (IVA) 19.00 % (3,921,923.00)	745,165.00
	Impuestos al Consumo Bolsas Plásticas	0.00
	Impuestos Asumidos	0.00
	Retención IVA (%)()	0.00
	Retención Fuente (%)	0.00
	Retención ICA (%)	0.00
VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN		4,667,088.00

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
--

	Nombre: _____	Recibo el producto conforme en cuanto a la calidad, cantidad y oportunidad y aceptamos la presente Factura de venta.
	c.c. No. _____	
	Fecha de Recibo: _____	

La garantía por mantenimiento normal, ajustes, reparaciones y otros servicios prestados al vehículo por este taller de servicio estará vigente durante los siguientes 3.000 km ó 3 meses, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo al propietario a su entera satisfacción.
En el evento de encontrar alguna inconformidad de este producto y/o servicio o con la garantía del mismo, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos, los(as) cuales serán resueltos(as) en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de efectividad de garantía contenida, en especial, en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 o las disposiciones que los modifiquen o adicionen.
Para los vencimientos especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible el saldo insoluto de la deuda, causando intereses de mora sobre el mismo a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera. El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción.
Para su pago gire cheque a favor de GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. con restricción al primer beneficiario.
RESPONSABLE DE IVA, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27/12/2024 DIAN /
Autorización numeración de facturación No. 18764077297040 de 16/08/2024 Rango 48IM - 10001 al 48IM - 15000 Vigencia desde 16/08/2024 hasta 15/08/2026



GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
NIT. Nit: 901038167-4
Dirección: CR 1 22 21
Ciudad CALI, Colombia
Teléfono +57(092)6594048 - +570926594048

SEDE SAN JUAN
Dirección CL 44 # 72- 18
Ciudad MEDELLIN
Telefono 4136269

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. 48IM 14585

Fecha y Hora de Generación: 2025/12/20 12:57:07 PM

Fecha y Hora de Expedición: 2025/12/20 12:57:20 PM

Página 1 de 1

Señores:	Forma de Pago A CREDITO	Fecha de Vencimiento 2025/12/20
Cliente: MUNICIPIO DE DABEIBA	Orden de Taller N° 070001327427	
No. Identificación: 890980094	Documento Alterno 070001327427	Orden de Compra
Tipo de Identificación: NIT	Vendedor JUAN HENAO	
Dirección: CR MURILLO TORO 10 75 PALACIO MUNIC		
Teléfono: 3015894268		
Ciudad: DABEIBA		

Marca HONDA	Línea XRE300 SAHARA	Modelo 2025	No. Factura Interno 0407479742	Placa EXCLUI
No. Motor ND18E2S102596	No. Chasis 9C2ND1820SR102514	No. Serie 9C2ND1820SR102514	No. VIN 9C2ND1820SR102514	Kilometraje 10
Color VERDE LIMON	Cilindraje 293.5 cc	Caja	Tipo Motor	Clase vehículo
				Tipo Carrocería

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	% Desc.	% Imp.	Precio Unit.	Valor
106819	PROTECTOR MOTOR XRE300	1.000	UND	0.00	19	420,168.00	420,168.00
700000005	Cambio de Partes	1.000	UND	0.00	19	1,373,489.00	1,373,489.00
CASVED	CASCO ABATIBLE NORMA NTDM 0015 A3	2.000	UND	0.00	19	357,143.00	714,286.00
CHALNTMDO	CHALECO NORMA NTMD-0327	2.000	UND	0.00	19	170,361.00	340,722.00
DCON	DEFENSA CONICA PORTATONFA XRE300	1.000	UND	0.00	19	317,160.00	317,160.00
DIS-A4-NE	IMPERMEABLE TRES PIEZAS NORMA	2.000	UND	0.00	19	555,916.00	1,111,832.00
DIS-CHAQANTIF-NE	CHAQUETA ANTIFRICCION	2.000	UND	0.00	19	646,762.00	1,293,524.00
DIS-ELETPN301-NE	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	2.000	UND	0.00	19	455,706.00	911,412.00
DIS-FSKITLUCES-EQUIPO	EQUIPO DE LUCES FEDERAL	1.000	UND	0.00	19	2,731,092.00	2,731,092.00
DIS-JPUA01-NE	BODY ARMOR	2.000	UND	0.00	19	330,609.00	661,218.00
MALM30	MALETERO 30 LITROS	1.000	UND	0.00	19	260,025.00	260,025.00
PROTECTOR	PROTECTOR MANILAR	1.000	UND	0.00	19	294,118.00	294,118.00

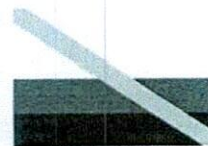
Observaciones Total items: 12 Valor en letras: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ML	Subtotal	10,429,046.00
	Descuentos	0.00
	Deducible	0.00
	Subtotal antes de IVA	10,429,046.00
	Impuestos (IVA) 19.00 % (10,429,046.00)	1,981,519.00
	Impuestos al Consumo Bolsas Plásticas	0.00
	Impuestos Asumidos	0.00
	Retención IVA (%)()	0.00
	Retención Fuente (%)	0.00
	Retención ICA (%)	0.00
	VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN	12,410,565.00

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

87.942.893

	Nombre: _____	Recibo el producto conforme en cuanto a la calidad, cantidad y oportunidad y aceptamos la presente Factura de venta.
	c.c. No. _____	
	Fecha de Recibo: _____	
	Firma del Cliente	Fecha

La garantía por mantenimiento normal, ajustes, reparaciones y otros servicios prestados al vehículo por este taller de servicio estará vigente durante los siguientes 3.000 km ó 3 meses, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega del vehículo al propietario a su entera satisfacción.
En el evento de encontrar alguna inconformidad de este producto y/o servicio o con la garantía del mismo, usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos, los(as) cuales serán resueltos(as) en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de efectividad de garantía contenida, en especial, en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 o las disposiciones que los modifiquen o adicionen.
Para los vencimientos especificados cualquier retardo en el pago de uno de ellos hace exigible el saldo insoluto de la deuda, causando intereses de mora sobre el mismo a la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera. El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción.
Para su pago gire cheque a favor de GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. con restricción al primer beneficiario.
RESPONSABLE DE IVA, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27/12/2024 DIAN /
Autorización numeración de facturación No. 18764077297040 de 16/08/2024 Rango 48IM - 10001 al 48IM - 15000 Vigencia desde 16/08/2024 hasta 15/08/2026



CONTRATO No SA 011 DE 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DABEIBA

CONTRATISTA: GRUPO SUPERMOTOS SAS

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML (\$87.942.895)

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

Entre los suscritos a saber: **DANIEL HIGUITA HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.166.884 de Medellín, Antioquia, en su condición de representante legal del Municipio de Dabeiba, Antioquia, quien en virtud del artículo 314 de la Constitución Política es el representante legal y según la ley 136 de 1994, artículos 84 y 91 literal (d) numeral 1º, su representante judicial y extrajudicial, así como consta en acta de posesión de fecha 12 de diciembre de 2019 del Juzgado Promiscuo Municipal de Dabeiba - Antioquia, quien para los efectos del presente contrato se denominará El MUNICIPIO de una parte y de la otra la firma **GRUPO SUPERMOTOS SAS** con NIT 901.038.167-4 con representación legal por parte de la señora ANGÉLICA MARÍA MORALES TAPIERO identificado con C.C 29.677.506 de Palmira – Valle del Cauca, quien actúa en nombre propio, y para los efectos del presente contrato de suministros se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de suministros, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Dabeiba – Antioquia, en aras de promover el Plan de Desarrollo 2024-2027 requiere el suministro para el **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA EN LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD Y CONVICENCIA CIUDADANA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO DABEIBA" 2024 – 2027.** **2)** Que para afrontar la necesidad descrita, resulta necesario contar con un contrato de suministros para satisfacer dicha necesidad. **3)** Que de conformidad con el informe general de evaluación el contratista, reúne las condiciones de experiencia suficiente e idoneidad para suplir esta necesidad de la administración para garantizar el contrato de suministros y así garantizar la correcta aplicación de los recursos técnicos, administrativos, económicos, y procedimentales del municipio observando la normatividad constitucional y legal vigente en esta clase de procesos, además, que la administración no cuenta con el personal suficiente para adelantar estos procesos y procedimientos. **4)** Que en virtud del Decreto 1082 de 2015, para la dicha modalidad de contrato se realizó el proceso de Selección Abreviada No 011 DE 2025; en consecuencia el presente contrato será regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga con el Municipio de Dabeiba, Antioquia, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA**

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5



EL DESARROLLO OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA EN LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD Y CONVINCENCIA CIUDADANA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO DABEIBA" 2024 – 2027. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:

Para efectos fiscales se estima su valor en la suma **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML (\$87.942.895).** **TERCERA: FORMA DE PAGO:**

el Municipio de Dabeiba, Antioquia cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: de conformidad con planilla de entrega debidamente aprobados por el supervisor del contrato suministrados a satisfacción, con la presentación de la cuenta de cobro respectiva o la factura, y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, adicionalmente el pago será aprobado por el Interventor del Contrato. **PARAGRAFO:** El presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00768 del 04 de Agosto de 2025.

CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de CUARENTA Y CINCO (45) días o hasta ejecutar objeto contractual, contado entre el acta de la firma de inicio del contrato. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**

El presente contrato de prestación de suministros se entenderá perfeccionando una vez haya sido firmado por las partes y de la firma del Acta de inicio, suscrita por las partes. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a Prestar los servicios antes descritos de conformidad con los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de Selección Abreviada No 011 de 2025 que hace parte integral del presente contrato, apoyo a la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad, acorde a la propuesta presentada por éste y aprobada por el Municipio de Dabeiba, **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

El Municipio de Dabeiba se compromete a cancelar los servicios prestados en la forma pactada en la cláusula tercera del presente contrato. **OCTAVA: SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna y podrá disponer del tiempo como a bien tenga, siempre y cuando los programas y proyectos a él encomendados en virtud de este contrato no se obstaculizan, retarden o paralicen, por culpa suya. **NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:**

Sin perjuicio en lo dispuesto en las cláusulas anteriores, y aparte de la responsabilidad por perjuicios en caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones asumidas se fija una cláusula penal que equivale al 10% de su valor total, para cuya efectividad se seguirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad. **DÉCIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** De acuerdo con el artículo 18 de la ley 80 de 1993, El Municipio de Dabeiba, podrá declarar la caducidad administrativa si se presentan algunos hechos constitutivos de incumplimiento de

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

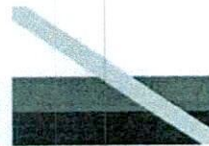
Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5



las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Alcaldía por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA PRIMERA: EFECTOS DE CADUCIDAD:** Declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: PAZ Y SALVO:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con El Municipio de Dabeiba. **DÉCIMA TERCERA:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria. **DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** declara que no se haya incurrido en algunas de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, la ley 1148 de 2007, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y las demás normas jurídicas que le sean concordantes, así como las que las adicionen, complementen o modifiquen; la contravención a lo anterior, así como una inhabilidad sobreviniente no reportada por el contratista al Municipio dará lugar a las sanciones de Ley y a la terminación anticipada y unilateral del contrato, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que ello conlleva. **DÉCIMA QUINTA: ELEMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato, a) la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1148 de 2007, la ley 1474 de 2011, b) el Decreto 1082 de 2015 y de las otras normas jurídicas vigentes que los adicionen, modifiquen, o deroguen, así como en lo aplicable la normatividad civil y comercial. c) La disponibilidad presupuestal d) la reserva presupuestal, fotocopia de la cédula, RUT y la propuesta presentada por el contratista y aprobada por El Municipio, acreditación del pago a la seguridad social en salud y pensiones, así como los demás documentos que del proceso de Selección Abreviada No 011 de 2025. **DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Dabeiba, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento (iv) endoso en garantía de títulos valores (v) el depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto del Decreto 1082 de 2015 y amparar: **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su defecto por cuatro (4) meses más. **DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio El Municipio de Dabeiba. **DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO:** De

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

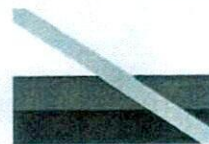
Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5



conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personae" y, por lo tanto, la **CONTRATISTA** no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Dabeiba. **DÉCIMA NOVENA PUBLICACIÓN:** Una vez Perfeccionado el contrato, deberá publicarse en el SECOP www.colombiacompra.gov.co como modalidad de contratación directa, en los términos del Decreto 1082 de 2015. **DUODÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía de Dabeiba de toda acción que terceros pretendan en contra de la administración por cualquier causa por acción u omisión que se presente con culpa o dolo del contratista debidamente probada.

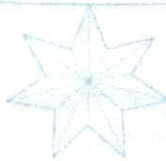
Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Dabeiba, Antioquia, el día SEIS (06) del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde municipal
(Original firmado)

GRUPO SUPERMOTOS SAS
EL CONTRATISTA

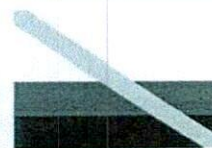


PUERTA DE URABA





MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5



ACTA DE INICIO AL CONTRATO No SA 011-2025

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
NUMERO:	SA- 011 - 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO de DABEIBA ANTIOQUIA. Nit. 890.980.094-5
CONTRATISTA:	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA EN LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO DABEIBA" 2024 – 2027.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML (\$87.942.895). incluido IVA y los descuentos nacionales y municipales a que haya lugar.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	20 de Noviembre de 2025.
SUPERVISOR	Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad

El día VEINTE (20) de Noviembre de 2025, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Dabeiba, Antioquia, en calidad de contratante **DANIEL HIGUITA HERRERA** identificado con C.C. No 1.017.166.884 de Medellín, Antioquia, la Supervisora **VALENTINA BEDOLLA BENJUMEA**, en su calidad de Secretaria de Gobierno, Seguridad y Movilidad y La firma **GRUPO SUPERMOTOS SAS** con NIT 901.038.167-4 con representación legal por parte de la señora **ANGÉLICA MARÍA MORALES TAPIERO** identificado con C.C 29.677.506 de Palmira – Valle del Cauca.

CONSIDERANDO

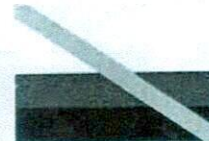
1. Que es establecimiento comercial denominado **GRUPO SUPERMOTOS SAS** con NIT 901.038.167-4 con representación legal por parte de la señora **ANGÉLICA MARÍA MORALES TAPIERO** identificado con C.C 29.677.506 de Palmira – Valle del Cauca, cumple con las condiciones para dar inicio a la ejecución del Contrato N° SA - 011 de 2025.
2. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal para la celebración del Contrato N° SA - 011 de 2025.



Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal
Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430
Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5



3. Que, por lo anterior, se da inicio al Contrato N° SA - 011 de 2025, cuya duración será de CUARENTA Y CINCO (45) días, y obtiene vigencia jurídica desde la suscripción del acta de inicio.

REMANSO DE PAZ
ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del Contrato N° SA - 011 de 2025.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio al Contrato N° SA - 011 de 2025 el TRECE (13) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Dabeiba, Antioquia, al VEINTE (20) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025).

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde municipal
(Original firmado)

GRUPO SUPERMOTOS SAS
EL CONTRATISTA



VALENTINA BEDOLLA BENJUMEA
Supervisora

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaboró y Revisó
Asesorías CYS SAS

PUERTA DE URABA





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE DABEIBA
Nit: 890.980.094
SECRETARÍA DE HACIENDA

Página 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00768

Fecha de Expedición: 04/08/2025

Nit ó Cedula:	890.980.094
Beneficiario:	MUNICIPIO DE DABEIBA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE DABEIBA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	93.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	93.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	93.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024052340001	FORTALECIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO. DABEIBA	93.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.3.3.4.01	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	93.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	93.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	93.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	93.000.000,00
CCPET86 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS 86.02.12	RB Contribucion Especial Sobre Contratos de Obras Publicas	93.000.000,00

Valor en letras:

E560CC0418E6CA22D721FE5E69C943FC

NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA EN LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO DABEIBA" 2024 - 2027


CRISTIAN SALDARRIAGA SEPULVEDA
Secretario de Hacienda



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE DABEIBA
Nit: 890.980.094
SECRETARÍA DE HACIENDA

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 01601

Fecha de Expedición: 06/11/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00768	04/08/2025

El secretario de hacienda CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ó Cedula:	901.038.167
Beneficiario:	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	87.942.895,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	87.942.895,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	87.942.895,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024052340001	FORTALECIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO. DABEIBA	87.942.895,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.3.3.4.01	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	87.942.895,00
CCPET81 - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	87.942.895,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	87.942.895,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	87.942.895,00
CCPET85 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS 86.02.12	RB Contribucion Especial Sobre Contratos de Obras Publicas	87.942.895,00

Valor en letras:

0EB57DCEFFA776DED80546F8499B9B0B

OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS
M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA EN LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO DABEIBA" 2024 - 2027. SA 011 DE 2025

CRISTIAN SALDARRIAGA SEPULVEDA
Secretario de Hacienda



ACTA ENTREGA A SATISFACCION MOTOCICLETA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No SA 011-2025 PARA EL MUNICIPIO DE DABEIBA POR PARTE DE GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

Señora:
Valentina Bedolla Benjumea
Supervisora.
Municipio de Dabeiba

Cordial y atento saludo,

Por medio del presente, me permito entregar **VEHICULO TIPO MOTOCICLETA** municipio de Dabeiba, en cumplimiento del objeto contractual: **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA EN LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD Y CONVICENCIA CIUDADANA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO DABEIBA" 2024 – 2027"**, del contrato **SA 011-2025** celebrado entre el MUNICIPIO DE DABEIBA y GRUPO SUPERMOTOS S.A.S, R.L.S. ANGELICA MARIA MORALES TAPIERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.677.506.

1. Datos del proceso:

Concepto	Detalle
Tipo de proceso:	Suministro
Contrato Nro. (si aplica)	SA-011-2025
Valor:	(\$87.942.895) Ochenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Dos millones Ochocientos Noventa y cinco pesos mcte
Fechas del contrato:	Inicio: 13-11-2025

2. Anexos

Concepto	Detalle	Si	No	# De Folios
Facturas de Venta	Documento soporte entrega de motocicleta-accesorios-plan mantenimiento-documentos	x		6
Otros (si aplica)	Fotocopia Soat	x		2
	Fotocopia Tarjeta Propiedad	x		2
Registro fotográfico de la entrega de bienes	Se requiere registro fotográfico para la entrega de bienes, se deben anexar las fotos.	x		2





3. Relación de bienes

Ítem	Descripción	Cantidad	Serial
1	Motocicleta Enduro Honda XRE300 SAHARA 2025 Verde Limón con Maletero y accesorios	1	9C2ND1820SR10251 4ND18E2S102596
2	Motocicleta Enduro Honda XR190 2.0 2026 Blanco Negro Rojo con maletero accesorios	1	9FMMD4397TF040210 MD43E-2398894
2	Tarjeta de Propiedad Oficial	2	Placas UYN01H – UYN02H
3	SOAT por un (1) año	2	Póliza 3491588800 - 3491590600
4	Cascos: 2 verdes 2 negro	4	ABATIBLE NORMA NTDM 0015 A3
5	Chaleco reflectivo Verde	2	NORMA NTMD-0327
6	Chaqueta Antifricción	2	N/A
7	Body Armor	2	N/A
8	Impermeables 3 piezas: 2 verdes – 2 negros	4	N/A
9	Rodilleras	4	N/A
10	Coderas	4	N/A
11	Guantes	4	N/A

Con el presente informe se hace entrega de las motocicletas de acuerdo al objeto del contrato, dando cumplimiento y ejecución en su totalidad.

La presente acta se firma por las partes en el Municipio de Dabeiba, a los 23 días del mes de enero del 2026.

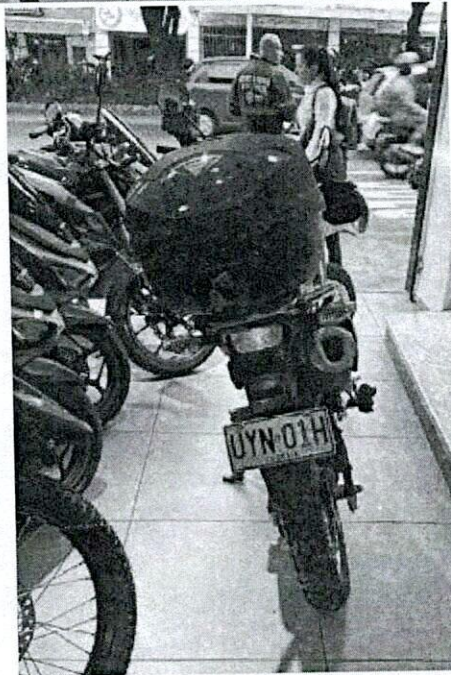
Valentina Bedolla Benjumea
Supervisora
Municipio de Dabeiba
Quien Recibe a Satisfacción

Juan Enrique Londoño Osorio
Jefe de Taller
Grupo Supermotos S.A.S
Quien Entrega





FOTOS ANEXOS
MOTOCICLETA XR190 2.0



Grupo Supermotos SAS
NIT: 901.038.167-4



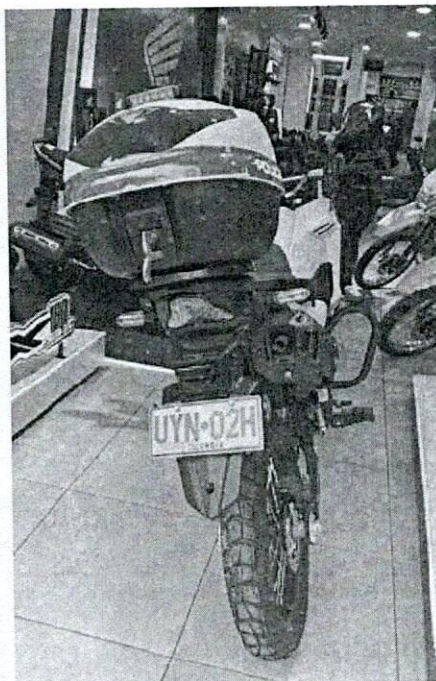
Carrera 1 # 22-21
Cali Valle del Cauca



Teléfono:
(602) 889 5215



MOTOCICLETA XRE300 VERDE LIMON



Grupo Supermotos SAS
NIT: 901.038.167-4



Carrera 1 # 22-21
Cali Valle del Cauca



Teléfono:
(602) 889 5215

Página: 39 de 40	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 02-07-2024		
Versión: 1		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

15. CONCEPTOS TÉCNICOS

Mediante comunicación oficial GS-2024-059555-DEURA, se solicita viabilidad para la adquisición de los elementos a adquirir por medio del presente proyecto a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, quienes mediante comunicación GS-2024-033410-DILOF, dan concepto favorable para adquirir el componente de movilidad la cual se anexa.

GS-2024-033410-DILOF



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

ARLOG-GUMOV-15.2

Bogotá D.C., 25 de octubre 2024

Señor coronel
WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
 Comandante Departamento de Policía Urabá
 Km 5 vía apartadó- Carepa corregimiento el reposo
 Apartadó-Antioquia

Asunto: respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-059555-DEURA

En atención a la comunicación oficial del asunto mediante la cual, solicita "concepto para la realizar la compra de una (01) camioneta tipo van, una (01) camioneta pick up, dos (02) motocicletas no uniformadas y dos (02) motocicletas uniformadas, vehículos que serán financiados con recursos del Departamento de Antioquia", de manera atenta me permito informar al señor coronel, que se emite concepto favorable para adquirir el subcomponente vehicular, en la vigencia 2024, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas que se encuentran publicadas en la página web de la Policía Nacional, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional>

Frente a lo anterior, es importante recordar, el cumplimiento a la siguiente normatividad:

- Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", modificada mediante Resolución Nro. 01791 del 08/06/2021, capítulo 4 "subcomponente de movilidad", numeral 4.4 "Procedencia y trámites legales", numeral 4.5 "Identificación", numeral 4.9 "Distribución, asignación y uso".
- Comunicado oficial Nro. GS-2023-001400-DIRAF del 18/01/2023 mediante el cual la Subdirección General de la Policía Nacional ordena garantizar la aplicabilidad de la Ley 1972 del 13/07/2019, específicamente lo estipulado en su "artículo 4" Vehículos nuevos con motor ciclo diésel. A partir del 1° de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores; no obstante, es viable adquirir vehículos con tecnología Euro IV o Euro V, siempre y cuando, estos hayan sido importados al país, antes del 01 de enero del 2023 y cuyo modelo deberá ser, no inferior al año de entrega.

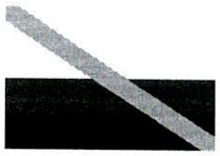
Finalmente, me permito informar, que el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos está vigente hasta el 27 de diciembre 2024.



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Olga Patricia Salazar Sanchez
 Grado: Brigadier General
 Cargo: Director (A) Logística Y Financiera
 Cédula: 23350892
 Dependencia: Dirección Logística Y Financiera
 Unidad: Dirección Logística Y Financiera
 Correo: olga.salazar@correo.policia.gov.co
 29/10/2024 8:22:48 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
 diraf.guged@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: DE – DIR – 110
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2025
		HOJA: 1

Dabeiba, 23 de enero de 2026

Coronel
JOVANNI CEPEDA SANABRIA
Comandante Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Apartado – Carepa
Apartado – Antioquia

Asunto: Ofrecimiento transferencia.

Cordial saludo.

Con el propósito de fortalecer la seguridad ciudadana en nuestro municipio, se tuvo a bien suplir las necesidades de su institución con la adquisición de los elementos que se relacionan en el presente, los cuales serán entregados en calidad de transferencia a la Policía Nacional, con el fin de que se realicen los trámites administrativos correspondientes, y mencionados elementos ingresen a los inventarios, así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Protector motor XRE300	\$420.168
1	Cambio de partes	\$1.373.489
2	Casco abatible norma NTDM 0015 A3	\$714.286
2	Chaleco norma NTDM-0327	\$340.722
1	Defensa cónica porta tonfa XRE300	\$317.160
2	Impermeable tres piezas norma	\$1.111.832
2	Chaqueta antifricción	\$1.293.524
2	Elementos de protección personal	\$911.412
1	Equipo de luces federal	\$2.731.092
2	Body armor	\$661.218
1	Maletero 30 litros	\$260.025
1	Protector manillar	\$294.118
	SUBTOTAL	\$10.429.046
	IVA (19%)	\$10.429.046
	TOTAL=	\$12.410.565

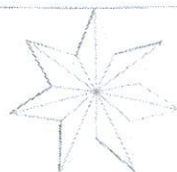
Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal
Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430
Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co

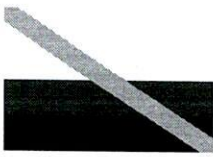
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Parrilla base cobra XRE300	\$210.084
1	Protector de motor cobra XR190	\$420.168
2	Casco abatible norma NTDM 0015 A3	\$714.286
2	Impermeable tres piezas norma	\$1.111.832
2	Elementos de protección personal	\$911.410
1	Maletero 30 litros	\$260.025
1	Protector manillar	\$294.118
	SUBTOTAL	\$3.921.923
	IVA (19%)	\$745.165
	TOTAL=	\$4.667.088

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Recuperación de costos y gastos	\$7.142.857
1	Recuperación de costos y gastos	\$5.882.353
	SUBTOTAL	\$13.025.210
	IVA (19%)	\$2.474.790
	TOTAL=	\$15.500.000

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Ing. Terc AXA Colpatria seguros	\$1.085.200
1	Ing. Terc STT de Bolivar	\$1.350.000
	SUBTOTAL	\$2.435.200
	IVA (19%)	\$0
	TOTAL=	\$2.435.200

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Motocicleta XRE 300 SAHARA 2025 verde limón	\$29.015.748
	SUBTOTAL	\$29.015.748
	IMP. CONSUMO (8%)	\$2.321.260
	IVA (19%)	\$5.512.992
	TOTAL=	\$36.850.000



	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: DE – DIR – 110
		VERSIÓN: 01
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2025
		HOJA: 1

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Motocicleta XR190L2.0 blanco negro rojo	\$13.512.639
	SUBTOTAL	\$13.512.639
	IVA (19%)	\$2.567.401
	TOTAL=	\$16.080.040

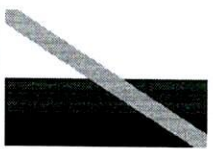
Reiteramos nuestro compromiso de realizar un trabajo articulado e interinstitucional en pro de la seguridad y convivencia de todos nuestros habitantes.

Atentamente;


DANIEL HIGUITA HERRERA
 Alcalde Municipal

Anexo: Facturas y acta de ofrecimiento transferencia.



	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: DE - DI - 20
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: ENERO 02 DE 2024
		HOJA: 1

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

ACTA N°05

25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

OBJETIVO REUNION: Comité de Orden Público.

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, PROCESO O ENTIDAD QUE ORGANIZA LA REUNIÓN: Secretaría de Gobierno, Seguridad y Movilidad.

LUGAR: Despacho del alcalde.

LIDER DE LA REUNIÓN: Valentina Bedolla Benjumea

HORA PROGRAMADA: 02:00 PM	HORA DE INICIO: 02:20 PM	HORA DE TERMINACIÓN: 03:10 PM
----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------

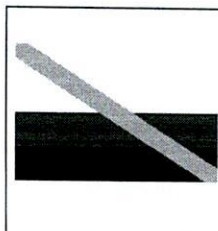
	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ASISTE	
				SI	NO
1	Daniel Higuita Herrera	Alcalde	Alcaldía		X
2	Jose Espinosa Bonilla	Comandante de la estación de policía de Dabeiba	Policía Nacional	X	
3	Valentina Bedolla Benjumea	Secretaría de gobierno	Alcaldía	X	
4	Faber Molina Lopez	Fiscal Local De Dabeiba	Fiscalia General de la Nación.		X
5	Alex Cabanzo	Mayor BIVOL 46	Ejército Nacional	X	

ORDEN DEL DIA

- Saludo.
- Socializacion del decreto No. 170 del 23 de Noviembre 2024
- Socializacion Proyecto por parte de la policía.
- Socializacion Proyecto por parte del ejercito.
- Cierre y compromisos

DESARROLLO DE LA SESIÓN





MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5

CÓDIGO: DE - DI - 20
VERSIÓN: 02
FECHA DE
APROBACIÓN:
ENERO 02 DE 2024
HOJA: 1

- La reunión comenzó a las 02:20 am con el saludo de la secretaria de Gobierno, Valentina Bedolla. Dio una cálida bienvenida a todos los asistentes, agradeciendo su presencia y el tiempo dedicado para participar.
- Se socializa el decreto No. 170 del 23 de noviembre 2024 donde se delega a Valentina Bedolla Benjumea con cedula de ciudadanía 1.039.291.242 de Dabeiba como alcaldesa encargada.
- Se realiza la socialización de los 5 proyectos presentados por la policía, donde estos proyectos suman alrededor de 800.000.000 millones, se recomienda realizar ajustes a estos proyectos ya que algunos de ellos no son para el beneficio de la seguridad de los dabeibanos, y por otro lado este dejaría el fondo con déficit, el cual no se podría responder de manera inmediata para emergencias futuras.
 - El proyecto No. 1 solicitud de evidencia de bodega, donde se determina que no contamos con las especificaciones para la realización del mismo.
 - El proyecto No. 2 solicitud de canon de arrendamiento de la unidad policial ubicada en Llano grande, el cual se determina por votación de que es aprobado para el próximo año 2025.

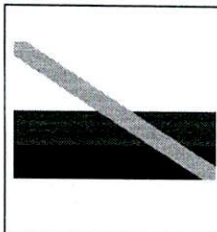
	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	VOTACION	
				SI	NO
1	Jose Espinosa Bonilla	Comandante de la Estación de Policía de Dabeiba	Policía Nacional	X	
2	Valentina Bedolla Benjumea	Alcaldesa encargada	Alcaldía	X	
3	Alex Cabanzo	Mayor BIVOL 46	Ejército Nacional	X	

- Los proyectos No. 3 y 4 basados en implementos para la policía de infancia y adolescencia, donde se determina que como no hacen parte de la jurisdicción del municipio no será aprobado, ya que se recomienda que los proyectos sean enfocados en la seguridad del municipio de Dabeiba
- El proyecto No. 5 especifica la compra de una camioneta tipo Van, una 4x4, motos uniformadas y no uniformadas, computadores, sistema de comunicaciones, implementos tecnológicos y demás, por el costo de este proyecto, se recomienda ajustarlo para poder ser dado a los implementos que se necesitan en el municipio de Dabeiba donde se acordó lo siguiente.

PRODUCTO	CANTIDAD
Moto uniformada	1
Moto No uniformada	1
Computadores de mesa	4
Licencias informáticas	6
Computadores portátiles	3

Carrera Murillo Toro Nro. 10 - 75. Palacio Municipal
Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430
Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5

CÓDIGO: DE - DI - 20
VERSIÓN: 02
FECHA DE APROBACIÓN:
ENERO 02 DE 2024
HOJA: 1

Impresora	1
Cabina de sonido	1
Video proyector	1

Donde se aprueba dichos componentes equivalente a una suma alrededor 180.000.000 millones de pesos, este proyecto es aprobado por los integrantes.

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	VOTACION	
				SI	NO
1	Jose Espinosa Bonilla	Comandante de la Estación de Policía de Dabeiba	Policía Nacional	X	
2	Valentina Bedolla Benjumea	Alcaldesa encargada	Alcaldía	X	
3	Alex Cabanzo	Mayor BIVOL 46	Ejército Nacional	X	

- Se realiza la socialización del proyecto del Ejército enfocado en la papelería para el funcionamiento de la base militar donde suma alrededor de 5.500.000 millones enfocados en papel resma tamaño carta y oficio, y carpetas, este proyecto es aprobado por los integrantes.

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	VOTACION	
				SI	NO
1	Jose Espinosa Bonilla	Comandante de la Estación de Policía de Dabeiba	Policía Nacional	X	
2	Valentina Bedolla Benjumea	Alcaldesa encargada	Alcaldía	X	
3	Alex Cabanzo	Mayor BIVOL 46	Ejército Nacional	X	

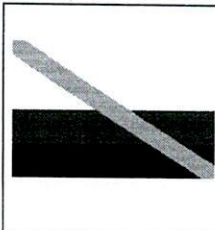
CIERRE.

- Se da así el cierre del comité de orden público teniendo la aprobación para la realización de inversión en los proyectos presentados de apoyo en la seguridad y proyectos de convivencia ciudadana.

COMPROMISOS.

- Queda como compromiso por parte de la administración presentar para el próximo comité proyectos enfocados en los contratos que de manera urgente los debemos presentar en enero 2025, para ser aprobados en el último comité del año 2024.





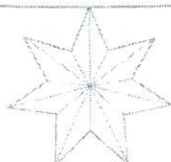
MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5

CÓDIGO: DE - DI - 20
VERSIÓN: 02
FECHA DE APROBACIÓN:
ENERO 02 DE 2024
HOJA: 1

Se anexa listado de asistencia.

República de Colombia Departamento de Antioquia Municipio de Medellín		LISTADO DE ASISTENCIA					Fecha: _____ Hora: _____																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Nombres y Apellidos		No. Documento de Identidad	Estatus	Cargo	Dirección	Teléfono o correo electrónico	Indicar con una X la asistencia por medio de:								Firma																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
							Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial

PUERTA DE URABA



Carrera Murillo Toro Nro. 10 - 75. Palacio Municipal
Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430
Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141223268443



(415)7707212489984(8020) 000014122326844 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 3 8 1 6 7

6. DV

4

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 1 22 21

42. Correo electrónico

administraciongssas@gruposupermotors.com

43. Código postal 8 0 6 6

44. Teléfono 1

6 0 2 6 5 9 4 0 4 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

8 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	3	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5								

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES TAPIERO ANGELICA MARIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/01/2026 10:16:54 am

Recibo No. 10244643, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HV69HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
Nit.: 901038167-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1101677-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 23 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 1 # 22 - 21
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: administraciongssas@gruposupermotos.com
Teléfono comercial 1: 6594048
Teléfono comercial 2: 8895215
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 1 # 22 - 21
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: administraciongssas@gruposupermotos.com
Teléfono para notificación 1: 6594048
Teléfono para notificación 2: 8895215
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/01/2026 10:16:54 am

Recibo No. 10244643, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HV69HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de Diciembre de 2016 del Accionista, inscrito el 26 de Diciembre de 2016 con el No. 29183 del libro IX, se constituyó BALINGEN S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 20 de octubre de 2020 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2020 con el No. 17557 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Medellín a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN.

Por Extracto de Acta No. 05 del 20 de Octubre de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita el 21 de Noviembre de 2020 con el No. 25739 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de BALINGEN S.A.S. por GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: El comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; el mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas; y en general, la realización de cualquier acto o actividad lícita.

CAPITAL

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$5,950,000
No. de acciones:	5,950,000
Valor nominal:	\$1

CAPITAL PAGADO



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/01/2026 10:16:54 am

Recibo No. 10244643, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HV69HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor: \$5,950,000
No. de acciones: 5,950,000
Valor nominal: \$1

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$500.000.000
No. de acciones: 500.000.000
Valor nominal: \$1

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La Sociedad tendrá un (1) Gerente Principal y podrá tener un (1) Gerente Suplente. El Gerente Suplente, de nombrarse, reemplazará al Gerente Principal en sus faltas permanentes o temporales. El Gerente es el representante legal de la Sociedad y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. En desarrollo del objeto social, el Gerente tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Representar legalmente a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante cualquier clase de autoridad y nombrar mandatarios o apoderados generales o especiales para que representen a la Sociedad cuando fuere el caso.
- b) Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la Sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la Asamblea General de Accionistas.
- c) Designar las personas que ocuparán los cargos directivos de la Sociedad, así como fijarles sus funciones y remuneración e informar de las designaciones correspondientes. A su vez, podrá designar y remover a los demás funcionarios, empleados y trabajadores de la Sociedad cuyo nombramiento no estuviere reservado a otro órgano social y fijarles sus funciones y remuneración.
- d) Convocar a la Asamblea General de Accionistas en los casos que prevén estos estatutos y la ley.
- e) Rendir un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones y en todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo.
- f) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad.
- g) Celebrar, suscribir, realizar y/o ejecutar todos los actos, operaciones, transacciones y/o contratos que tiendan a realizar los fines de la Sociedad y/o comprometer a la Sociedad hasta por una cuantía no mayor a cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 S.M L.M.V.). En caso que el valor del acto, operación, transacción y/o contrato exceda el límite mencionado, el Gerente y/o su Suplente deberá solicitar la respectiva autorización a la Asamblea General de Accionistas.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/01/2026 10:16:54 am

Recibo No. 10244643, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HV69HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- h) Delegar en funcionarios de la Sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo las facultades que los estatutos y la ley le han conferido expresamente.
- i) Mantener a la Asamblea General de Accionistas debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que ésta le llegare a solicitar.
- j) Realizar el libre nombramiento y/o remoción de los administradores de las agencias comerciales o los establecimientos de comercio que la Sociedad establezca en todo el territorio de Colombia.
- k) Velar porque se lleven en legal forma las cuentas de la Sociedad.
- l) Ejercer las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos y la ley disponen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 20 de mayo de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 10451 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE PRINCIPAL	MAURICIO JOSE MALDONADO VALENCIA	C.C.16779660

Por Extracto de Acta No. 05 del 20 de Octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita el 12 de Noviembre de 2020 con el No. 25738 del libro IX,

CARGO	NOMBRE
GERENTE SUPLENTE	ANGELICA MARIA MORALES TAPIERO C.C. 29677506

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 15 de enero de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2021 con el No. 866 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	Nit.805004023-8



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/01/2026 10:16:54 am

Recibo No. 10244643, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HV69HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 22 de enero de 2021, de Auditoria Y Consultoria Integral S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 1372 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	LISEROLEN BONILLA HURTADO	C.C.66854747
SUPLENTE		T.P.85441-T

Por documento privado del 27 de mayo de 2024, de Auditoria Y Consultoria Integral S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024 con el No. 12465 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	FRANCIA JULIETH TELLEZ ARENALES	C.C.1130642116
PRINCIPAL		T.P.203754-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 05 del 20/10/2020 de Asamblea General De Accionistas	17557 de 23/11/2020 Libro IX
ACT 19 del 23/07/2021 de Asamblea General De Accionistas	14745 de 11/08/2021 Libro IX
ACT 23 del 30/09/2021 de Asamblea General De Accionistas	19163 de 26/10/2021 Libro IX
ACT 30 del 09/11/2022 de Asamblea General De Accionistas	20416 de 16/11/2022 Libro IX
ACT 39 del 07/12/2023 de Asamblea General De Accionistas	23187 de 15/12/2023 Libro IX
ACT 40 del 24/01/2024 de Asamblea De Accionistas	2334 de 08/02/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/01/2026 10:16:54 am

Recibo No. 10244643, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HV69HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento privado del 26 de noviembre del 2020
Inscripción: 01 de diciembre de 2020 no. 18210 del Libro IX

Consta El Grupo Empresarial

Matriz: INVERSIONES Y COBRANZAS DE OCCIDENTE COMPAÑÍA S.A.S. (En adelante Inverco)

Nit: 800.017.252-6

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: actividad principal es la identificada con el Código CIIU 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P.

Filial: GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. (en adelante "Grupo Supermotos")

Nit: 901.038.167-4

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

actividad: actividad principal es la identificada con el Código CIIU 4541 - Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, y cuya actividad secundaria es la identificada con el Código CIIU 4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.

Presupuesto de control: El supuesto que da origen a la situación de control es el establecido en el numeral 1° del artículo 261 del Código de Comercio, el cual indica: "Cuando más del 50% del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas o de las subordinadas de esta."

En este caso, el 99,9% del capital de GS, pertenece a Inverco.

El supuesto que da origen a la situación de control es el establecido en el numeral 1° del artículo 261 del Código de Comercio, el cual indica:

"Cuando más del 50% del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas o de las subordinadas de esta."

En este caso, el 99,9% del capital de GS, pertenece a Inverco.

Fecha: 29 de octubre de 2020



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/01/2026 10:16:54 am

Recibo No. 10244643, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HV69HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4541
Actividad secundaria Código CIIU: 4542
Otras actividades Código CIIU: 4732

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: GRUPO SUPERMOTOS EL UNICO
Matrícula No.: 1113235-2
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 52 # 3 - 27 LC 903 CCO UNICO
Municipio: Cali

Nombre: GRUPO SUPERMOTOS YUMBO
Matrícula No.: 1113246-2
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 4 # 12 - 30
Municipio: Yumbo

Nombre: GRUPO SUPERMOTOS TERCERA NORTE
Matrícula No.: 1113251-2
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/01/2026 10:16:54 am

Recibo No. 10244643, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HV69HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: AV 3 # 40 NORTE - 212
Municipio: Cali

Nombre: GRUPO SUPERMOTOS CRA 1
Matrícula No.: 1113539-2
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 1 # 22 - 21
Municipio: Cali

Nombre: GRUPO SUPERMOTOS JAMUNDI
Matrícula No.: 1113545-2
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 12 # 7 - 56
Municipio: Cali

Nombre: GRUPO SUPERMOTOS LA LUNA
Matrícula No.: 1113555-2
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 16 # 24 - 63
Municipio: Cali

Nombre: GRUPO SUPERMOTOS LIMONAR LA 66
Matrícula No.: 1113565-2
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/01/2026 10:16:54 am

Recibo No. 10244643, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HV69HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 66 # 10 A - 76
Municipio: Cali

Nombre: GRUPO SUPERMOTOS MELENDEZ
Matrícula No.: 1113575-2
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 4 # 94 - 15
Municipio: Cali

Nombre: GRUPO SUPERMOTOS CIUDAD CORDOBA
Matrícula No.: 1113580-2
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 46 # 37 - 57
Municipio: Cali

Nombre: GRUPO SUPERMOTOS AV ROOSEVELT
Matrícula No.: 1113581-2
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV ROOSEVELT # 27 - 65
Municipio: Cali

Nombre: GRUPO SUPERMOTOS CRA 15
Matrícula No.: 1113587-2
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2021



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/01/2026 10:16:54 am

Recibo No. 10244643, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HV69HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 15 # 10 - 17 10 25
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$384,554,341,320

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4541

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 05/01/2026 10:16:54 am

Recibo No. 10244643, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826HV69HX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

Certificado Bancario

Lunes, 5 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO SUPERMOTOS SAS identificado(a) con NIT 901038167, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	82100000752	2020/11/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

08546EAE81B0811A

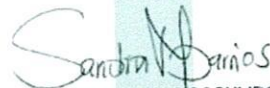
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FRANCIA JULIETH TELLEZ ARENALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130642116 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 203754-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203754-T

FRANCIA JULIETH
TELLEZ ARENALES
C.C. 1130642116
RESOLUCION INSCRIPCION 390
UNIVERSIDAD DEL VALLE



FECHA 13/07/2015

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 213031

USO EXCLUSIVO PARA TRAMITES
COMO REVISOR FISCAL

206079

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.642.116**

TELLEZ ARENALES
APELLIDOS

FRANCIA JULIETH
NOMBRES

Francia
Firma



USO EXCLUSIVO PARA
TRAMITES COMO REVISOR
FISCAL



INDICE DERECHO

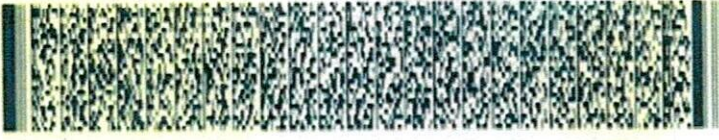
FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1988**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 **O+** **F**
ESTATURA G S RH SEXO

10-ENE-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GILINDO VACHA



P-3100103-65158313-F-1130642116-20070430 03336 07120P 02 235508361



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-09, 09:42:44 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	GRUPO SUPERMOTOS SAS
NIT	NI 901038167
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	82895922
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2070754362
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 790.346.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	513	\$ 234.516.800	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	262	\$ 126.489.000	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	188	\$ 105.317.100	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	58	\$ 28.192.400	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	\$ 1.057.100	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	150	\$ 16.906.400	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	4	\$ 573.300	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	188	\$ 36.814.200	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	55	\$ 5.842.000	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS EPS	51	\$ 8.762.700	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA SALUD	1	\$ 126.800	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	23	\$ 2.781.200	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	206	\$ 21.968.700	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	2	\$ 197.500	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	4	\$ 318.800	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	15	\$ 1.074.400	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	\$ 414.300	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	216	\$ 28.098.800	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	17	\$ 1.469.900	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	2	\$ 156.800	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2	\$ 58.900	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	24	\$ 1.937.600	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	13	\$ 1.094.800	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	12	\$ 844.000	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 89.800	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	3	\$ 175.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	26	\$ 3.510.200	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	3	\$ 296.300	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	5	\$ 327.800	\$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	1025	\$ 32.467.100	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	35	\$ 4.122.700	\$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	33	\$ 3.710.600	\$ 0
N890270275	CCF38	CAFABA	4	\$ 386.600	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	57	\$ 5.807.000	\$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	24	\$ 2.201.900	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	134	\$ 18.355.600	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma. su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	71	\$ 7.755.800	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	235	\$ 29.719.600	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	174	\$ 21.036.800	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARINO	50	\$ 5.753.300	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	20	\$ 2.329.600	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	38	\$ 4.581.200	\$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	19	\$ 1.956.600	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$ 71.100	\$ 0
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	15	\$ 1.533.700	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	61	\$ 6.337.800	\$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	54	\$ 6.382.500	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	9	\$ 2.569.800	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	9	\$ 3.854.300	\$ 0
			SubTotales:	\$ 790.346.200	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 790.346.200



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
SOCIEDAD GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
NIT. 901.038.167-4**

**En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 789 de 2002,
Art. 1º y 9º de la Ley 828 de 2003 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007**

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con la información suministrada por la administración de la sociedad **GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.**, y el examen efectuado en relación con el cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, se pudo verificar que se ha dado cumplimiento a lo establecido en las leyes y realizado los pagos correspondientes a los últimos seis meses, incluido el último periodo de diciembre de 2025 y los aportes a EPS que corresponden del mes siguiente, cuyo último pago efectuado fue el 09 de enero de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad; la información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

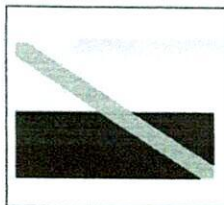
Cordialmente,



FRANCIA JULIETH TELLEZ ARENALES
Revisor Fiscal T.P. 203.754-T
Designado por Auditoría y Consultoría Integral S.A.S.

Consecutivo papeles de trabajo

CAE-007-2026



MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5

CÓDIGO: DE – DIR – 110
VERSIÓN: 02
FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2025
HOJA: 1

Dabeiba, 24 de diciembre del 2025

PARA: Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS Secretaría de Hacienda

DE: Valentina Bedolla Benjumea

ASUNTO: Solicitud de Constitución de Reserva de la SA 011

Conforme a lo establecido en el Artículo 131 del Acuerdo Municipal 028 de 2023 – EOPM, solicitamos se constituya reserva presupuestal, al cierre de la vigencia fiscal 2025, sobre el siguiente compromiso:

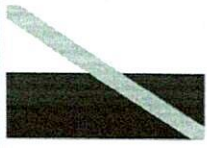
Contrato No. SA 011 del 06 de noviembre del 2026

Objeto: "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA EN LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD Y CONVINCENCIA CIUDADANA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO DABEIBA" 2024 – 2027.

PUERTA DE URABA



Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal
Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430
Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co

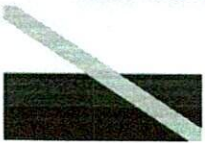
	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: DE – DIR – 110
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2025
		HOJA: 1

INFORMACION PARA RESERVA	No.	Fecha
CDP No. (vigencia actual)	00768	04-08-2025
RPC No. (vigencia actual)	01601	06-11-2025
Artículo Presupuestal (vigencia actual)	2.3.2.00.02.009	
Valor Inicial del Contrato	87.942.895	06-11-2025
Valor Cancelado en la vigencia actual	0	
Saldo del RP a constituir como Reserva	87.942.895	
Nombre del Tercero	Grupo Supermotos SAS	
Nit/C.C del Tercero	901.038.167	

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 132 del Acuerdo Municipal 028 de 2023 – EOPM, a continuación, sustentamos las situaciones atípicas, no previsibles, que impidieron la ejecución del contrato en las fechas establecidas dentro de la vigencia, además del hecho por el que no se tramitó ni obtuvo la autorización de vigencia futura, que consta en el acta que se anexa, suscrita entre el contratista, el supervisor o interventor del contrato y el secretario de Despacho:

Con base en la información suministrada por el contratista y en el seguimiento realizado por esta Secretaría, se evidencia que la no culminación del contrato dentro de la vigencia fiscal obedece a factores externos y no imputables a la entidad ni al contratista. Específicamente, la autoridad de tránsito competente informó la disminución temporal de su capacidad operativa durante la temporada decembrina, lo cual ha generado retrasos en los trámites de matriculación de las motocicletas

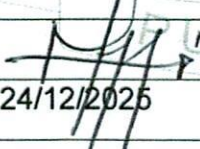
	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: DE – DIR – 110
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2025
		HOJA: 1

oficiales, imposibilitando su finalización antes del 31 de diciembre. De igual manera, la empresa ensambladora reportó afectaciones en su cadena de producción y despacho, ocasionando demoras logísticas que incluyen una inspección técnica previa en la ciudad de Medellín antes de su traslado al municipio de Dabeiba. En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, se considera procedente la constitución de la reserva presupuestal correspondiente, asegurando la continuidad del proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la vigencia siguiente.

En mérito de lo expuesto, y considerando que las situaciones descritas obedecen a factores externos y ajenos a la voluntad de la Administración Municipal, se solicita de manera respetuosa se tenga en cuenta la presente justificación para los fines administrativos y financieros correspondientes. La adopción de las medidas propuestas permitirá garantizar la correcta ejecución del contrato, salvaguardando los principios de legalidad, eficiencia y continuidad del servicio público.



VALENTINA BEDOLLA BENJUMEA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD

Elaboró: Alejandra Areiza Parra	Revisó: Valentina Bedolla Benjumea
Firma: 	Firma: 
Fecha: 24/12/2025	



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE DABEIBA
Nit: 890.980.094
SECRETARÍA DE HACIENDA

Página 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00768

Fecha de Expedición: 04/08/2025

Nit ó Cedula:	890.980.094
Beneficiario:	MUNICIPIO DE DABEIBA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE DABEIBA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	93.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 91290	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	93.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	93.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2024052340001	FORTALECIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO. DABEIBA	93.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.3.3.4.01	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	93.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	93.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	93.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	93.000.000,00
CCPET86 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS 86.02.12	RB Contribucion Especial Sobre Contratos de Obras Publicas	93.000.000,00

Valor en letras:

E560CC0418E6CA22D721FE5E69C943FC

NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA EN LA PRESERVACION DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "PRIMERO DABEIBA" 2024 - 2027

CRISTIAN SALDARRIAGA SEPULVEDA
Secretario de Hacienda

